

Resolución Directoral

Chancay, 04 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 047-UE.H.CH.SBS-U.APOYO.DOC.e.INV.2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, solicita la actualización de la conformación del Sub Comité de la Sede Docente de Pre Grado de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud."*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las Instituciones de Servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector de salud y educación; modificado por Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, en su artículo 7 señala *"El sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud está organizado en: a) El Comité Nacional de Pregrado de salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de salud, c) La Secretaría Ejecutiva, d) Los Subcomités de Sede Docente"* y en el inciso h) artículo 14 señala que *"Constituir en cada ámbito, los Subcomités y Comisiones que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, supervisando y evaluando las acciones conjuntas de docencia-servicio que realicen el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y la Universidad..."*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado de Salud (CONAPRES), que en su artículo 1º *"establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pre grado de Salud (SINAPRES)"*;

Que, el artículo 17º de la norma legal acotada, señala que *"El Subcomité de la Sede Docente estará conformada por: ... En el caso de ser sede Docente para más de una Universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de las instituciones formadas, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad Pública; y c) Tres representantes de la Sede Docente o red correspondiente..."*

Que, asimismo, conforme lo dispone el artículo 18º de la Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado en Salud, dispone las funciones del Subcomité de la Sede Docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse;

Que, con Resolución Directoral Nº 103-2019-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la actualización de la conformación del Sub Comité de pre Grado de Salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Conforme al documento de visto, y con las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; se actualiza la conformación de los miembros del Sub Comité de Pre Grado de Salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobó por la Ordenanza Regional Nº 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral Nº 382-2021-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DG, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Dirección Regional de Salud;

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la conformación del SUB COMITÉ DE LA SEDE DOCENTE DE PRE GRADO DE SALUD del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará conformado de los siguientes profesionales:

Sub Comité de la Sede Docente de Pre Grado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"		
El Director de la Sede Docente o su representante	Dr. EDUARDO PAREDES AYALA Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS	Presidente
Tres representantes de las instituciones formadoras	Lic. LUZ ARACELLY ATOCHE AQUINO Dra. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO Lic. ROSA VICTORIA MUÑANTE PALOMINO	: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS : UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Tres representantes de la Sede Docente	Lic. Adm. JANETH DEL PILAR CALERO MORA Dr. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA Dr. GODOFREDO HUMPHREY AVILA GALARZA	Miembro Miembro Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Presidente del Sub Comité de la Sede Docente de Pre Grado de salud del Hospital de Chancay y SBS, designado precedentemente, convoque a la primera reunión de trabajo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo y evaluación de cumplimiento de la "Actualización del Sub Comité de la Sede Docente de Pre Grado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

M.C. Eduardo Paredes Ayala
C.M.P. 27159 R.N.E. 19120
DIRECTOR EJECUTIVO

- C.c.:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administrativa
 - () U. Apoyo a la Docencia e Investigación
 - () Interesados
 - () Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Comunicaciones - Transparencia
 - () Archivo